

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2010-1855 *Notificación de retirada de vehículo abandonado.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la providencia dictada por esta Alcaldía en fecha 2 de noviembre de 2009 a la persona que a continuación se indica, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Liendo y en el BOC la citada providencia que a continuación se transcribe:

PROVIDENCIA

Por el Puesto de la Guardia Civil de Liendo se ha presentado denuncia sobre el abandono de vehículo en la vía pública, en escrito recibido en estas dependencias en fecha 2 de septiembre de 2009 y registro de entrada nº 1836.

Se ha comprobado que figura como dado de alta en los archivos de la Dirección General de Tráfico, y que cabe presumir el abandono de vehículo desde un plazo superior a un año,

De conformidad con las competencias que me otorga la legalidad vigente, reconocida expresamente en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y seguridad vial,

Requírase al propietario denunciado para que proceda a la retirada del vehículo abandonado en el plazo de un mes desde el recibo de la notificación. De no hacerse así que se procederá al traslado del mismo al depósito municipal, devengando todos los gastos que genere su traslado y almacenamiento a costa del propietario. Acordándose las actuaciones que corresponden a tener de lo establecido en la normativa en vigor.

— Roberto San Martín López. Vehículo 2487FFH, abandonado en Bº Iseca Vieja.

Liendo, 2 de febrero de 2010.

El alcalde,
Pedro Salvarrey Quintana.

2010/1855